



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N° 4.573/99.-**

**REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**S/Encomendar la atención de la Secretaría Privada del**  
**MINISTERIO a la agente SUSANA SELVA, mientras dure la licencia**  
**de su titular.-**

**DICTAMEN N° 1031/99.-**

Señor Contador General de la provincia:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a dictamen de este organismo asesor, en las que se tramita el reconocimiento del "Adicional por Subrogación" en favor de la agente Susana Mabel SELVA de GARCIA, durante los períodos del 01 al 26 de febrero y del 26 al 29 de julio del corriente año, en los que subrogara el cargo de funcionario de "Secretario Privado de Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos",

2.-) El artículo 70 de la Ley 643 establece como requisitos para tener derecho a la percepción del citado adicional, los siguientes:

- a) que el subrogante tenga carácter de personal permanente dentro del escalafón del empleado público provincial;
- b) que el subrogado revistara en las dos categorías superiores de cada rama o fuere funcionario;
- c) que la subrogación o reemplazo exceda los 20 días laborables; y
- d) que la misma hubiere sido dispuesta por el Jefe de la repartición o autoridad superior, en forma documentada.-

3.-) Dice el decreto n° 901/94, que la subrogación puede efectuarse en períodos continuos o alternados dentro de un mismo año calendario, y para tener derecho a la acumulación de los días correspondientes, el agente deberá haber subrogado en forma ininterrumpida -en cada oportunidad- períodos no inferiores a 10 días laborables.-

4.-) La señora GARCIA de SELVA, ha subrogado el cargo de Secretario Privado del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, durante los períodos del 1 al 26 de febrero y del 26 al 29 de julio del año 1999 (conforme art. 2 Dec. n° 1133/99).-

En virtud de ello corresponde, en esta instancia, la intervención del Departamento Ajustes y Liquidaciones de la Contaduría General a efectos que realice los cálculos pertinentes sobre las remuneraciones que le corresponderían percibir a la agente SELVA de GARCIA.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 04 de octubre de 1999.-  
AIC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
**ABOGADO**  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa